

corporacion Meoan indicada, a la misma que se
adhiera, a excepcion a lo que lleva expuesto:

El Sr D.^o Juan Jose Perez, dijo, se conforma
con lo expuesto por D.^o Vicente Lopez Olmo.

El Sr D.^o Jose Caballo, dijo, que de ahora adelante, prome-
to siempre a obedecer ciegamente las ordenes de
S. E. D. Dios le guase, cumplirlas y hacerlas observar
con la mayor exactitud, se adhiera al voto
anterior ^{propuesto} por los S. S. D. Juan Baut.

1. El Sr D.^o Lucio ^{y demas, p.^o ser este el de la mayoria, y estar} convenido anteriormente de la
rectitud y justicia y preciosos sentimientos ^{que} ^{los} ^{en}
por el mejor servicio de S. E. D. y decididos de ahora adelante
1. a cielos, ^{no} ^{haberse} ^{citado} ^{al} ^{efecto} ^{de} ^{su} ^{expulsion.}

El Sr D.^o Ysidoro Forrecilla, dijo, que no pudi-
endo considerarse el cumplimiento de las R. S. ordenes que
cito y mandato al N. acuerdo, ^{segun} ^{en} ^{su}
destino segun el contenido literal de las mismas en q.
mandan la separacion de todos sus destinos a aque-
llos que hayan pertenecido a la justicia Nacional.
Voluntaria, desde luego es su voto, sea depositado
de las Escrivanias que Regenta Jose Galindo y Gri-
ras, por no haber hecho constar en los terminos
prevénidos en dichas R. S. ordenes, su excepcion y
purificacion y conceptuandolos como lo conceptua
sin accion p.^o autorizar como en su, desde luego
que se patentara haber sido Voluntarios Nacion.
Desde luego protesta no le pare perjuicio el con-
currir a las actas que autoriza, y por lo tanto